

I convocatoria de Ayudas JIQ para la Organización de Actividades de Difusión

2019: Año Internacional de la Tabla Periódica

Convocatoria Extraordinaria 2018

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo

El [Grupo Especializado de Jóvenes Investigadores Químicos](#) (en adelante, JIQ) abre esta convocatoria desde día **6 de noviembre de 2018** hasta el **26 de noviembre de 2018** para financiar la organización, por parte de miembros del JIQ, de actividades educativas, formativas o de difusión científica celebradas entre el 6 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Las actividades deben estar dirigidas principalmente a estudiantes preuniversitarios y de grado o máster, y deben tener como tema central la Tabla Periódica de los Elementos.

(2) Requisitos de los solicitantes

Podrá solicitar las ayudas cualquiera de los miembros del comité organizador de la actividad que sea miembro del JIQ en 2018.

(3) Cuantía de las ayudas

El JIQ destinará a la presente convocatoria un total de **1500 euros**.

Para cada actividad podrá solicitarse una única ayuda que ascienda a un máximo de **500 €**, que podrán destinarse a adquisición de material, viajes y entrega de premios y honorarios.

(4) Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité constituido por 2-3 miembros de la junta directiva del JIQ que no estén implicados en la organización de la actividad propuesta, ni tampoco vinculados directamente con ninguno de los solicitantes.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán antes del **1 de diciembre de 2018**.

El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la web del JIQ, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los interesados serán notificados por correo electrónico.

(6) Documentación requerida

- A) Formulario único de solicitud ([Descargar aquí](#)). En dicho formulario se detallarán los datos de los organizadores, la descripción de la actividad y los conceptos a los que se pretenden imputar la ayuda en caso de ser concedida. En ningún caso la solicitud podrá exceder las 2 páginas de extensión. Todas las peticiones que no se ajusten al formato proporcionado serán automáticamente desestimadas, así como aquellas que no detallen el presupuesto de manera adecuada y rigurosa.

Dicho formulario se enviará, debidamente cumplimentado y convertido a formato PDF, a secretaria@jiq-rseq.es específicamente en el asunto: *Organización Actividades Difusión -nombre del solicitante-*

Al recibir la solicitud se confirmará la recepción de la misma, así como una fecha límite para la subsanación de posibles errores en la solicitud.

(7) Obligaciones de los beneficiarios.

En caso de ser concedida la ayuda, y como condición para la percepción económica de la misma, los organizadores se comprometen a presentar, en el plazo de un mes después de la celebración de la actividad:

- Evidencias comprobables de la realización de la actividad (noticias en medios de comunicación y divulgación, enlaces a espacios web, actividad en redes sociales, material audiovisual, etc.).
- Facturas justificativas, en formato electrónico, de los gastos a proveedores realizados en los casos de adquisición de material, realización de viajes, alojamiento, etc.
- Copia de los diplomas acreditativos (en formato electrónico) en el caso de que la ayuda se destine parcial o totalmente a la financiación de premios, distinciones u honorarios por conferencias o seminarios.

Asimismo, Los organizadores se comprometen a incluir y visibilizar, durante la promoción y realización de la actividad para la que se concede la ayuda, los logotipos del JIQ y de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ).

(8) Información adicional.

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a secretaria@jiq-rseq.es